

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

CERTIFICA:

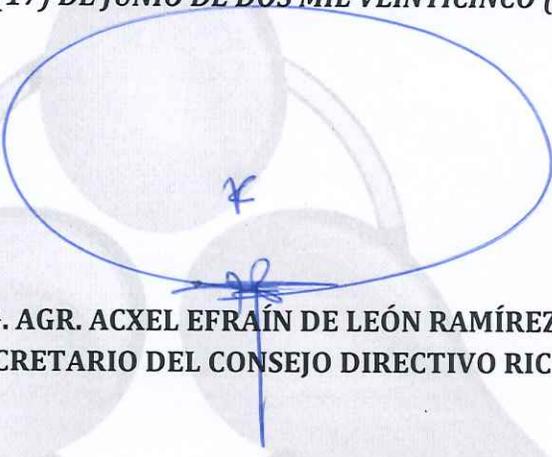
QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO AL DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN SU PUNTO QUINTO CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, QUE LITERALMENTE ESTABLECE:-----

“CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (847-001-2025). GUATEMALA, QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Registro de Información Catastral de Guatemala, es una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios; cuyo Consejo Directivo es su órgano rector en la política catastral, de su organización y funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones del Registro de Información Catastral de Guatemala, es definir las políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral y siendo la comunicación y el apoyo social un eje transversal en el proceso catastral, es necesario contar con un instrumento que regule dicha actividad. **CONSIDERANDO:** Que el proceso catastral debe promoverse y divulgarse en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, por todos los medios posibles y en los distintos idiomas que se hablan en la región donde el RIC tenga presencia. **CONSIDERANDO:** Que el proceso catastral se fundamenta de mecanismos internos y externos que aseguren la comprensión del proceso catastral mediante la comunicación y el apoyo social. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 2, 3 literales b) y o) 4, 8, 9, 13 literal a), 14, 15, 16) literal d), 19, 22, 30, 31 y 34 del Decreto No. 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral; y 25, 27 literal a) numeral 2) y 28 del Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral. **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar la Política Institucional de Comunicación y



Apoyo Social del Proceso Catastral. **Artículo 2.** La Dirección Ejecutiva Nacional a través de la Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del Registro de Información Catastral de Guatemala, deberá remitir a las Direcciones Municipales, Gerencias, Coordinaciones, Áreas, Unidades y Secciones del Registro de Información Catastral de Guatemala, la presente Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral. **Artículo 3.** Las disposiciones de la presente resolución surten efectos a partir de la presente fecha. **COMUNÍQUESE.**-----

Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN DOS (2) FOLIOS, TRANSCRITOS DE SU ORIGINAL EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).-----


**ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO RIC**



(CONSTA 2 FOLIOS)
SG/RIC



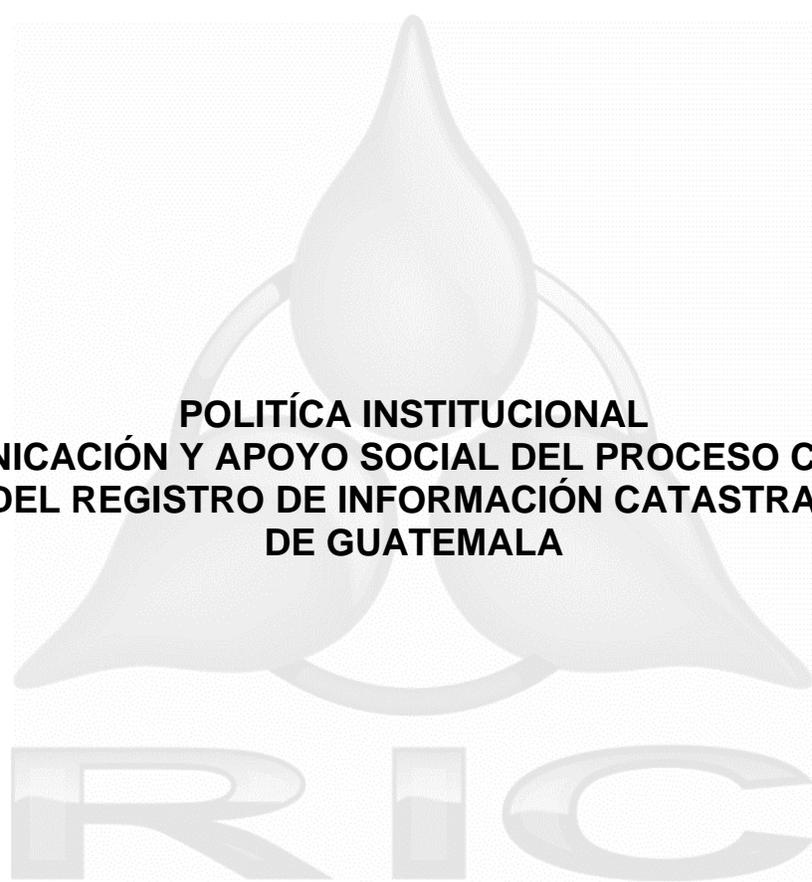
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

**REGISTRO
DE INFORMACIÓN
CATASTRAL**

**POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL
DEL PROCESO CATASTRAL
DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN
CATASTRAL DE GUATEMALA**



MAYO 2025



**POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL DEL PROCESO CATASTRAL
DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
DE GUATEMALA**



**ELABORADA POR:
LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL
DEL PROCESO CATASTRAL
Y LA SECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS
DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
Y COOPERACIÓN EXTERNA**

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	i
INTRODUCCIÓN	ii
I. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO.....	1
1.1 MARCO POLÍTICO INTERNACIONAL.....	2
1.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL	3
II. ANTECEDENTES DE LA COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA.....	3
III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA.....	6
IV. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	9
V. JUSTIFICACIÓN.....	10
VI. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA	10
VII OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA	11
VIII. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA	11
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN	13
X. RESULTADOS ESPERADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	15
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.....	17
XII. E-GRAFÍA.....	19
XIII. ANEXOS.....	20

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema No. 1 Marco Político Internacional, vinculado a la Política Institucional.....	2
Esquema No. 2 Marco Jurídico Nacional, vinculado a la Política Institucional	3
Esquema No. 3 Ejes Estratégicos de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral.....	13
Esquema No.4 Marco Estratégico de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social	16

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.1 Ejes Estratégicos y Líneas de Acción de la Política.....	13
---	----

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1 Identificación de las causas principales y causas secundarias del problema central	22
---	----

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
GPCE:	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
ODS:	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
PAT I:	Proyecto Administración de Tierras Fase I.
PAT II:	Proyecto Administración de Tierras Fase II.
RIC:	Registro de Información Catastral de Guatemala.
SIGAP:	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
UTJ:	Unidad Técnico Jurídica.



RIC

INTRODUCCIÓN

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- fue creado mediante el Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, como una institución del Estado autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. El RIC inició sus operaciones a partir del año 2006 y en la actualidad se ha convertido en una Institución que cuenta con un cúmulo de valiosas experiencias y capital humano formado en el tema catastral.

En el marco de su mandato, el RIC tiene como una de sus funciones, definir políticas en materia catastral¹. En este contexto, para la formulación e implementación de la presente Política Institucional, fue necesario conocer la realidad actual en la que se desarrolla la comunicación y el apoyo social a la población durante el proceso catastral. Se planteó la importancia de implementar un diagnóstico situacional, que coadyuvó a la caracterización de la forma de cómo se realiza la comunicación y apoyo social en el Registro de Información Catastral de Guatemala, con el propósito de orientar las líneas de acción y la propuesta de política institucional.

Como parte de las acciones realizadas, se implementaron metodologías participativas, con la realización de talleres que promovieron el análisis, con el personal responsable de efectuar las actividades de comunicación y apoyo social en las Direcciones Municipales del RIC; todo ello con el objetivo de identificar el problema central y sus causas principales y secundarias, para contar con información confiable de primera mano.

Esta Política Institucional cuenta con tres ejes estratégicos que servirán de guía para dar cumplimiento a su marco estratégico; se sustenta, además, en un marco jurídico y político de cobertura internacional y nacional, para dar cumplimiento a los

¹ Artículo 3, inciso b) del Decreto Número 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral.

convenios y compromisos internacionales suscritos y adquiridos por Guatemala y al marco jurídico nacional, relacionado con las actividades de comunicación y apoyo social que el RIC desarrolla.

La ejecución de esta Política Institucional presentará resultados que permitirán ser analizados y utilizados como herramientas de planificación, que acceda a la información y conocimiento sobre el proceso catastral en las comunidades, facilitando elementos que potencialicen el desarrollo y crecimiento del territorio urbano y rural del país.



I. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del Registro de Información Catastral de Guatemala se formula para crear el marco estratégico que permita desarrollar las actividades de comunicación y apoyo social, como un eje transversal del proceso catastral que facilite el cumplimiento de los objetivos institucionales y la Ley del RIC.

Es importante considerar que, por su naturaleza, el Registro de Información Catastral de Guatemala es una institución del Estado, autónoma y de servicio, que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Como lo mandata su Ley, tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, de actuar como una Institución que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como base para el desarrollo de la nación y para fortalecer la capacidad de gestión municipal e institucional.

En el marco de sus funciones, debe promover y divulgar el proceso catastral en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, utilizando para el efecto todos los medios posibles, principalmente desarrollarse en los distintos idiomas que se hablan en el país, cuando así corresponda respeto al entorno cultural de las comunidades específicas.

La formulación de esta Política implicó la revisión del marco legal y normativo internacional y nacional, aplicable durante el desarrollo de las funciones del RIC, significa la contribución al cumplimiento de compromisos internacionales, sin descuidar aquella normativa nacional que protege los derechos de nuestra población a beneficiarse de las actividades institucionales, a través de la divulgación del proceso catastral guatemalteco, sin distinción ni discriminación alguna.

Dentro de este contexto, se presenta a continuación el marco político internacional vinculado a la presente política institucional.

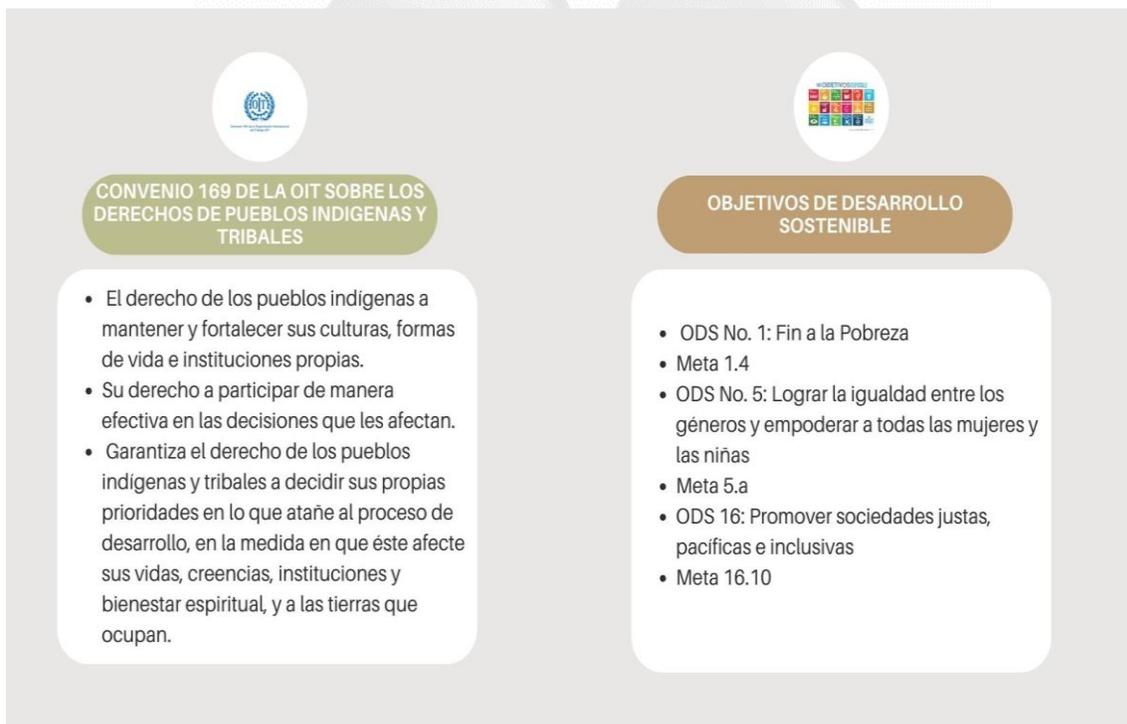
1.1 MARCO POLÍTICO INTERNACIONAL

Con el diseño e implementación de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del RIC, se cumplirá con un marco normativo internacional, del que Guatemala ha suscrito convenios y compromisos de inclusión, que beneficien a toda la población guatemalteca.

Para ello, se ha aprobado y ratificado por el país, un marco normativo internacional que, en conjunto con leyes nacionales, fortalecerá a las instituciones nacionales y protegerá los beneficios de los ciudadanos, en el contexto del proceso catastral.

Dentro de esta normativa internacional, se encuentran las siguientes:

Esquema No. 1 Marco Político Internacional, vinculado a la Política Institucional



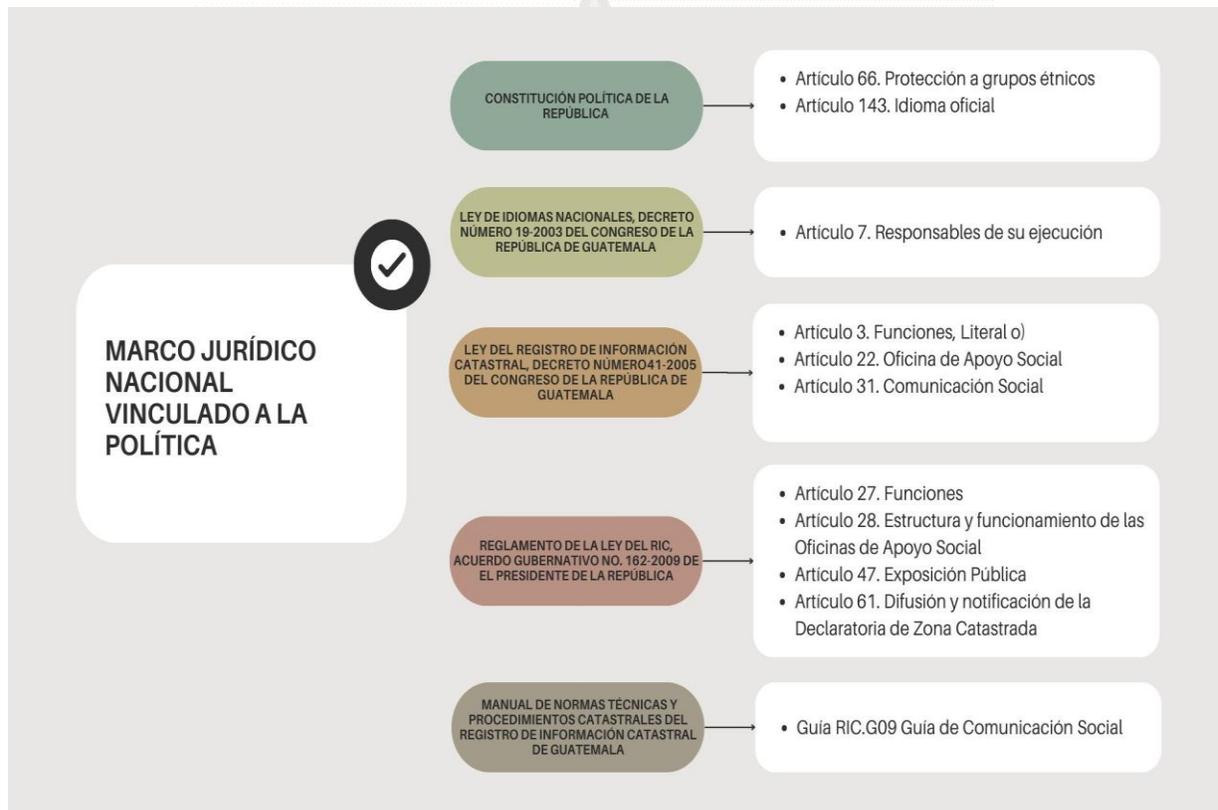
Fuente: Elaborado por la Sección de Políticas y Estrategias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

1.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL

En el marco jurídico nacional, se encuentra establecida la siguiente legislación relacionada a esta Política:

Esquema No. 2

Marco Jurídico Nacional, vinculado a la Política Institucional



Fuente: Elaborado por la Sección de Políticas y Estrategias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

II. ANTECEDENTES DE LA COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

El desarrollo de la comunicación y apoyo social en el Registro de Información Catastral de Guatemala, se inició en el momento que se ejecutaron los Proyectos Pilotos por medio de países donantes bajo la responsabilidad de la Unidad Técnico Jurídica -UTJ-, instancia que dio inicio al proceso catastral en Guatemala y a las primeras experiencias de comunicación social.

Los departamentos en los que se desarrollaron los referidos proyectos son: Sacatepéquez, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa y Chiquimula; además de la ejecución del préstamo Proyecto Administración de Tierras PAT I para los municipios del departamento de Petén.

Estas experiencias permitieron capitalizar y sistematizar las buenas prácticas obtenidas en las comunidades, fueron estructuradas, fortalecidas y adoptadas por el Registro de Información Catastral de Guatemala a través del Proyecto de Administración de Tierras Fase II -PAT II-, mediante la ejecución del Convenio de Préstamo Número 7417-GU del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y el Programa Establecimiento Catastral y Consolidación de la Certeza Jurídica en Áreas Protegidas, ejecutado a través del Contrato de Préstamo No. 2149/BL-GU del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

El Proyecto de Administración de Tierras Fase II tenía por objetivo fomentar y establecer las bases del proceso catastral, para alcanzar la seguridad en la tenencia de tierras en el área del Proyecto, a través de la provisión de servicios catastrales y de la administración agraria eficiente y accesible.

Es importante tomar en cuenta que el Proyecto estuvo diseñado en cuatro componentes, y es en su componente número 1 “Regularización Catastral y de la Tierra”, establecía la importancia de realizar el diagnóstico y otras actividades preparatorias, antes de iniciar el trabajo catastral de campo. En su numeral 1, establece que se debe diseñar y llevar a cabo una estrategia de comunicación social que, informe a los interesados acerca del proceso catastral que se realizó en el Área del Proyecto, a través de lo siguiente: (a) preparación y realización de una campaña de comunicación, y (b) capacitación de instituciones y organizaciones locales.

En cuanto al Programa Establecimiento Catastral y Consolidación de la Certeza Jurídica en Áreas Protegidas, se definió el objetivo de alcanzar el establecimiento del catastro físico de las Áreas Protegidas, para proporcionar la certeza jurídica y

geográfica de las áreas de gestión nacional, que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Dentro de los resultados esperados de este Programa se consideraron los siguientes: (i) diagnósticos territoriales que incluyen, entre otros elementos técnicos, un mapa de conflictividad de cada zona protegida; (ii) diagnósticos registrales de propiedad privada dentro de cada área protegida; (iii) estrategias de comunicación social relacionadas a cada área protegida; etc.

Esta situación fue abordada en el referido Programa, en su Componente 1. Catastro en áreas protegidas, que se indica en su numeral 3) Establecimiento catastral del área. Las actividades previas incluyen: la realización del diagnóstico territorial; la realización del diagnóstico registral; y la ejecución del programa de comunicación social.

Dentro de la normativa que se ha ido generando en el Registro de Información Catastral de Guatemala, se encuentra el Reglamento Orgánico Interno aprobado a través de la Resolución Número 655-001-2021, en el que se define las funciones sustantivas de la Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral, que es “la encargada de elaborar y coordinar la implementación de la estrategia de comunicación social y difusión del proceso catastral, considerando aspectos culturales, antropológicos, sociológicos, así como otros que sean importantes para los municipios en los cuales el RIC tenga cobertura y aquellos que sean necesarios, para contar con la cooperación y participación de la población en las distintas fases y subfases del proceso catastral”.²

Es importante tomar en cuenta que, con la aprobación del Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del Registro de Información Catastral de Guatemala, mediante la Resolución Número 637-001-2020 del Consejo Directivo

² Con base al Artículo 13. Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral, del Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala, Resolución Número 655-001-2021 del Consejo Directivo del RIC.

del RIC. Se encuentra la Guía RIC.G09 Guía de Comunicación Social, esta guía asigna responsabilidades específicas a las dependencias del RIC para definir y diseñar la comunicación social que se estará realizando en las actividades del proceso catastral en las Direcciones Municipales del RIC.

Se define, además, el procedimiento que deberá implementarse posterior a la realización del diagnóstico de comunicación social y cómo establecer el contacto con los actores más influyentes de las autoridades, comunidades y población.

Además, define algunas actividades que se pueden implementar, según sea posible, y se deben tomar en cuenta las circunstancias e idiomas de la región, así como los mensajes a comunicar; para ello se citan las acciones de difusión, por los medios tradicionales como lo es el uso de la radio, prensa, mensajes de televisión por cable, medios electrónicos, las unidades móviles y quioscos informativos, visitas a titulares catastrales y registrales, etc. Y los medios no tradicionales como lo son aplicaciones y redes sociales.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

De conformidad con el diagnóstico situacional elaborado por la Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del RIC, se identificó la realidad en la que se desarrolla la comunicación y apoyo social, en apoyo a las actividades del proceso catastral y se obtuvieron como resultado las siguientes situaciones:

- a. Falta de una coordinación institucional de las actividades de comunicación y apoyo social que ha dado como resultado: la falta de estandarización en los mensajes institucionales, que ha derivado en un bajo impacto entre los Titulares Catastrales y Registrales, generando una inconsistencia en las actividades de comunicación de la información que se transmite; esto a su vez provoca entre

los ciudadanos cierta confusión y, en algunos momentos, desinformación entre los destinatarios directos de los mensajes.

- b.** Falta de actualización en el uso de los canales de comunicación que son aplicados; esto implica que se utilicen medios obsoletos o ineficaces para la transmisión de los mensajes que se desean comunicar a la población objetivo, reduciendo de esa manera su efectividad y el alcance que se considera en su planificación.

La falta de soporte en el uso de ayudas audiovisuales no ha permitido transmitir la información de forma precisa y directa a los Titulares Catastrales y Registrales, ya que los mismos aumentarían la comprensión y retención de información en el público objetivo.

- c.** Otro aspecto que se manifestó en el diagnóstico es la importancia de fortalecer los conocimientos del personal que desarrolla las actividades de comunicación y apoyo social, para aumentar sus competencias en la temática del proceso catastral, y fortalecerlo en la aplicación de herramientas tecnológicas, de expresión y redacción eficaz, de facilidad de comunicación asertiva en los idiomas de la población objetivo donde el RIC tiene presencia. La falta de implementación de un programa de formación y capacitación ha derivado en esta consecuencia evidente.

En términos generales, por la débil coordinación que existía para la comunicación y apoyo social, cada responsable en ejecutar sus funciones ha hecho su mejor esfuerzo por cumplir con eficiencia esta actividad transversal en el desarrollo del proceso catastral en las Direcciones Municipales del RIC.

- d.** Se determinó que no existía en la planificación institucional, un espacio para las actividades de comunicación y apoyo social, para compartir y promover el

intercambio de experiencias entre el personal responsable de estas funciones en las Direcciones Municipales, con el propósito de sistematizarlas.

Por todo ello, es de vital importancia establecer las condiciones apropiadas para que el personal pueda compartir experiencias, técnicas y metodologías, para desarrollarlas en cada uno de los ámbitos donde se lleva a cabo la comunicación y el apoyo social. En esta forma se ampliará el conocimiento, mejorará, fomentará e innovará las estrategias de comunicación y apoyo social, que ya han tenido éxito en diferentes momentos y espacios en las Direcciones Municipales del RIC.

- e. El proceso de gestión por resultados que desarrolla el Registro de Información Catastral de Guatemala, ha significado un aumento sustantivo de actividades de comunicación y apoyo social, principalmente en aquellos municipios que son priorizados y en aquellos que presentan avances significativos de las actividades del proceso catastral.

Esto ha representado para el personal de comunicación, la multiplicación de esfuerzos con recursos limitados, tomando en consideración que no se cuenta con equipos adecuados y modernos para realizar las actividades con las unidades móviles, la falta de recursos para la reproducción de materiales de comunicación y principalmente, insuficiente recurso humano, para dar cobertura a las actividades necesarias, donde se debe realizar la comunicación y el apoyo social. Esto ha dado como resultado, un riesgo significativo de no cubrir adecuadamente a la población.

Una de las grandes fortalezas que se presenta actualmente, es que el personal cuenta con un compromiso significativo con la Institución, con el cumplimiento de sus funciones y una enorme capitalización de experiencias para llevar a cabo las actividades de comunicación y apoyo social; además, de conocimiento

efectivo de las áreas donde el Registro de Información Catastral de Guatemala ejecuta las actividades del proceso catastral.

IV. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para la formulación de la presente Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del RIC se desarrollaron diferentes actividades que permitieron obtener información con los profesionales y técnicos de comunicación y apoyo social, que realizan actualmente estas actividades en la Institución.

Para el efecto se planificaron y ejecutaron dos talleres con los equipos de trabajo de las Direcciones Municipales:

Primer taller: Definición e identificación del problema central, a partir del cual se realizó el análisis de causas y efectos.

Segundo taller: Definición de los ejes estratégicos y su objetivo, así como la definición de las líneas de acción de la Política Institucional.

En dichos talleres se contó con la participación del personal involucrado en la gestión de comunicación y apoyo social de las Direcciones Municipales, la Coordinadora de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del RIC; eventos organizados y dirigidos por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa -GPCE-, a través de la Sección de Políticas y Estrategias, con la participación de la Profesional de Género e Interculturalidad.

Como resultado de los talleres realizados con los equipos de trabajo, se identificó el problema central, se propuso la identificación de las causas principales (cuantificación), y, además, se identificaron las causas secundarias (cualificación) que se derivaron de la categoría principal. Los resultados de los dos talleres realizados, se pueden observar en el Anexo No. 1.

El problema central que se logró identificar y definir, producto del análisis durante los talleres, es el siguiente:

Desconocimiento de los Titulares Catastrales y Registrales sobre las actividades del proceso catastral, por la falta de canales de comunicación, lineamientos homogéneos, herramientas metodológicas para desarrollar el proceso de comunicación y apoyo social en las fases y subfases del proceso catastral.

V. JUSTIFICACIÓN

La Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del Registro de Información Catastral de Guatemala se fundamenta en el imperativo de darle cumplimiento al mandato del Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, específicamente lo indicado en el Artículo 3. Funciones, literal o) y Artículo 22. Oficina de Apoyo Social.

La Ley del RIC, en su Artículo 2. Naturaleza y objeto, indica que "...el Registro de Información Catastral es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional..." por lo que es indispensable crear en la ciudadanía una cultura catastral.

En este sentido, es por ello que la Política Institucional será una herramienta precisa para generar información y conocimiento sobre el proceso catastral en las comunidades, lo que permitirá potencializar el desarrollo y crecimiento adecuado de los territorios urbanos y rurales.

VI. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Fortalecer las actividades de comunicación y apoyo social como un eje transversal en el proceso catastral, ampliando la cobertura, el alcance y el impacto de los mensajes institucionales en los idiomas de la región. Esto contribuirá a establecer

una cultura catastral en los municipios donde el RIC tiene presencia, tanto a corto, mediano como a largo plazo, en línea con el Plan Operativo Anual vigente.

VII OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA

1. Impulsar la comunicación interna y externa a través de medios tradicionales y no tradicionales, con el fin de garantizar la comprensión de las actividades del proceso catastral.
2. Posicionar las actividades de comunicación y apoyo social como un eje transversal que sensibilice al personal involucrado en el proceso catastral, con el fin de visibilizar las acciones del RIC en la población.
3. Promover y difundir las actividades de comunicación y apoyo social en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional establecidos con entidades relacionadas con el proceso catastral, con el propósito de asistir a comunidades o personas individuales en la búsqueda de soluciones a problemas catastrales, cuando así se solicite.

VIII. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación y orientación de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del RIC, se han establecido tres ejes estratégicos que, al ser ejecutados, permitirán alcanzar tanto el objetivo general como los objetivos específicos. A continuación, se presentan estos ejes:

- **Eje Estratégico No. 1: VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR**

Implementar este eje tiene dos propósitos claros: promover a través de canales de comunicación y difusión tradicionales y no tradicionales la información de las actividades del proceso catastral a la población objetivo, primordialmente sobre la importancia de su participación en tales actividades y que se estarán desarrollando en su municipio.

Asimismo, es importante sensibilizar al personal de la institución sobre la importancia de la comunicación en el proceso catastral, con esto se contribuye significativamente al establecimiento de una cultura catastral. Implementando un proceso de formación y capacitación del personal institucional.

- **Eje Estratégico No. 2: COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL**

El desarrollo de las actividades en este eje estratégico tiene como objetivo diseñar e implementar la estrategia de comunicación y apoyo social establecida en la Ley del Registro de Información Catastral. Es fundamental que estos instrumentos de planificación incorporen un enfoque de género e interculturalidad, dado que la inclusión de la población es de gran importancia para nuestro país.

Para que esta Política Institucional tenga un sólido respaldo administrativo, es necesario actualizar y diseñar instrumentos que establezcan un marco normativo técnico. Esto facilitará homogenizar la estrategia de comunicación y apoyo social en las actividades que se llevan a cabo durante el proceso catastral.

La promoción de espacios de comunicación con la población facilitará el establecimiento del apoyo social para ayudar a las comunidades o a personas individuales que así lo soliciten, en la resolución de sus problemas catastrales, condiciones que, en ciertos momentos, pueden limitar o frenar el cierre de las actividades del proceso catastral.

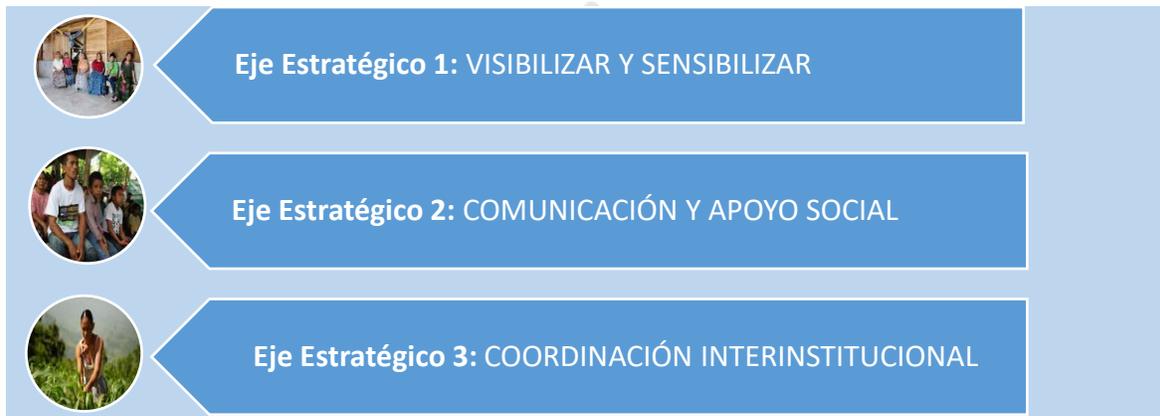
- **Eje Estratégico No. 3: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La coordinación interinstitucional con otras entidades relacionadas con las actividades del proceso catastral es una de las acciones más importantes para alcanzar los objetivos y cumplir con las funciones del Registro de Información Catastral de Guatemala.

En este contexto, es fundamental planificar actividades de comunicación en el marco de los convenios, cartas de entendimiento y otras formas de colaboración

interinstitucional que se establezcan. Esto permitirá que la comunicación social contribuya al desarrollo de una cultura catastral.

Esquema No. 3 Ejes Estratégicos de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral



Fuente: Elaborado por la Sección de Políticas y Estrategias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción definidas para dar cumplimiento a los ejes estratégicos de esta Política representan, en general, la orientación de las actividades que deben desarrollarse para que la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral del RIC logre sus objetivos. A continuación, se presentan las siguientes líneas de acción:

Cuadro No.1 Ejes Estratégicos y Líneas de Acción de la Política

Eje Estratégico 1: VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR	
1	Promover canales de comunicación efectivos para informar y sensibilizar al personal del RIC y población objetivo, sobre los avances y resultados de las actividades del proceso catastral.
2	Elaborar un programa de formación y capacitación para el personal del RIC, sobre la importancia de la comunicación y apoyo social en el proceso catastral.

Eje Estratégico No. 2: COMUNICACIÓN Y APOYO SOCIAL

1	Diseñar e implementar la estrategia de comunicación y apoyo social en las diferentes etapas del proceso catastral con enfoque de género e interculturalidad, con el fin de contribuir al establecimiento de una cultura catastral basada en el Plan Operativo Anual vigente.
2	Formular o actualizar normativos técnicos y administrativos, relacionados a la estrategia de comunicación y apoyo social en el proceso catastral.
3	Generar espacios de apoyo social a comunidades o personas individuales, integrando un equipo multidisciplinario para la búsqueda de soluciones a los problemas catastrales.

Eje Estratégico 3: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1	Participar en la elaboración y suscripción de convenios de coordinación interinstitucional, para velar que se consideren las actividades de comunicación y apoyo social y su seguimiento en la solución de problemas catastrales.
2	Establecer planes de trabajo de las actividades de comunicación y apoyo social, en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional.

Fuente: Elaborado por la Sección de Políticas y Estrategias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

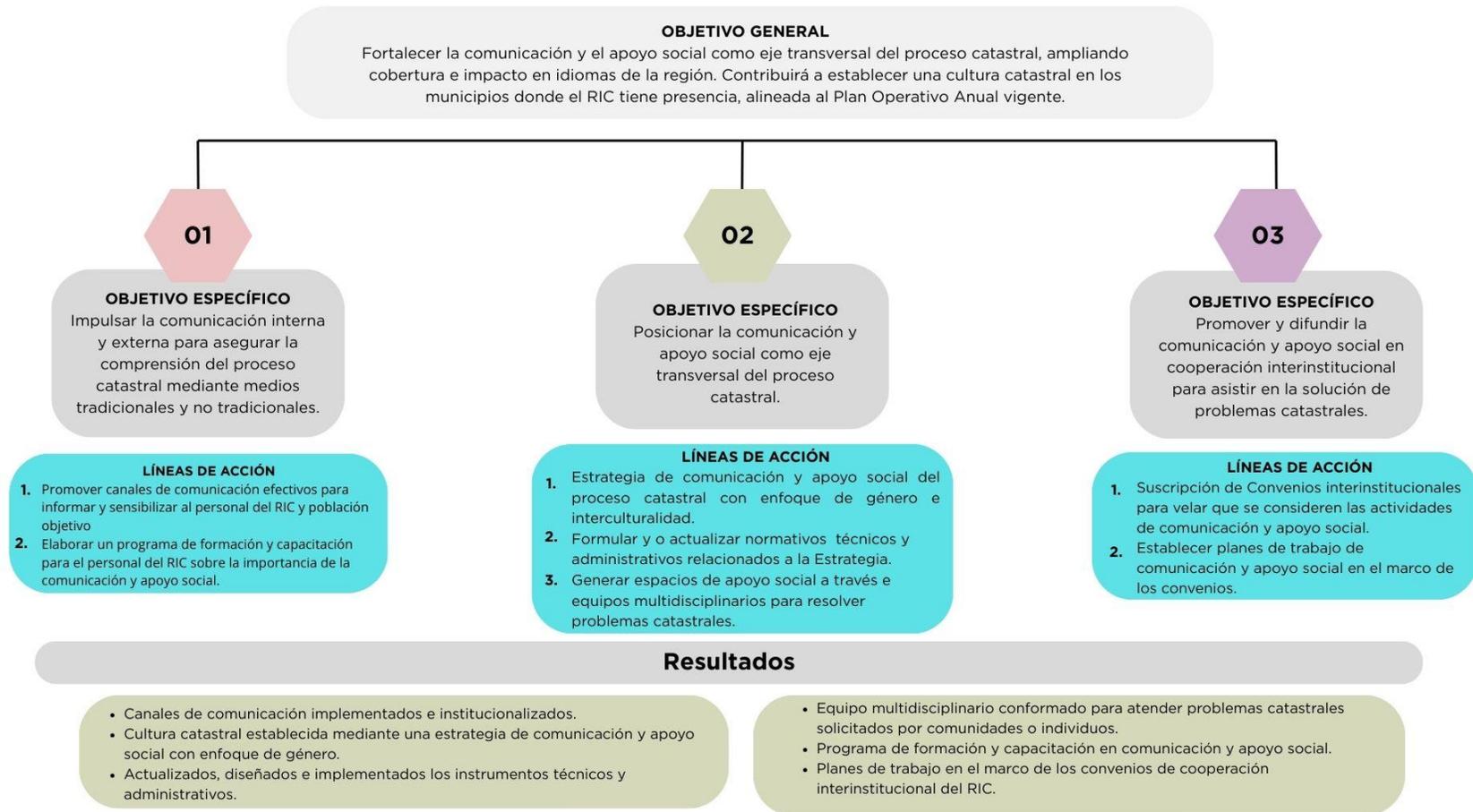
X. RESULTADOS ESPERADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

- Canales de comunicación implementados e institucionalizados.
- Establecida la cultura catastral a través del diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación y Apoyo Social con enfoque de género e interculturalidad.
- Actualizados, diseñados e implementados los instrumentos técnicos y administrativos.
- Equipo multidisciplinario integrado, para atender los problemas catastrales que sean solicitados por las comunidades o personas individuales.
- Programa de Formación y Capacitación establecido en temas de comunicación y apoyo social.
- Planes de trabajo en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos por el RIC.



RIC

Esquema No. 4 Marco Estratégico de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social



Fuente: Elaborado por la Sección de Políticas y Estrategias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

El seguimiento y la evaluación de esta Política forman parte de un proceso lógico, secuencial y dinámico que responde a una serie de factores interconectados; es un sistema integral. La implementación de esta Política Institucional requiere el seguimiento y evaluación, que permita cuantificar y cualificar el avance, logros e impactos de la intervención misma.

Debido a que esta Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral es un eje transversal, en constante interrelación con las diferentes actividades del proceso catastral, el seguimiento y evaluación se efectuará a través del cumplimiento de las dos fases siguientes:

Primera Fase: El seguimiento de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral implica un proceso de revisión interna y continua a través de la generación de información cuantitativa y del análisis cualitativo de los resultados en el cumplimiento de las metas establecidas en la Planificación Institucional de las Direcciones Municipales.

Este seguimiento generará información que facilite realizar una evaluación intermedia, para adoptar medidas, realizar ajustes, reorientar o definir acciones, cuando sea necesario; o bien, reorientar las líneas de acción hacia los resultados previstos. Dicho seguimiento contempla la ejecución de un proceso sistemático de recolección y análisis de la información que facilite determinar el nivel de avance de las metas e indicadores que se contemplen en el plan de acción de la Política Institucional.

Segunda Fase: La evaluación de la Política Institucional de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral, contempla un análisis crítico de la forma en que las líneas de acción cumplen con los objetivos de la misma y cómo éstas se pueden

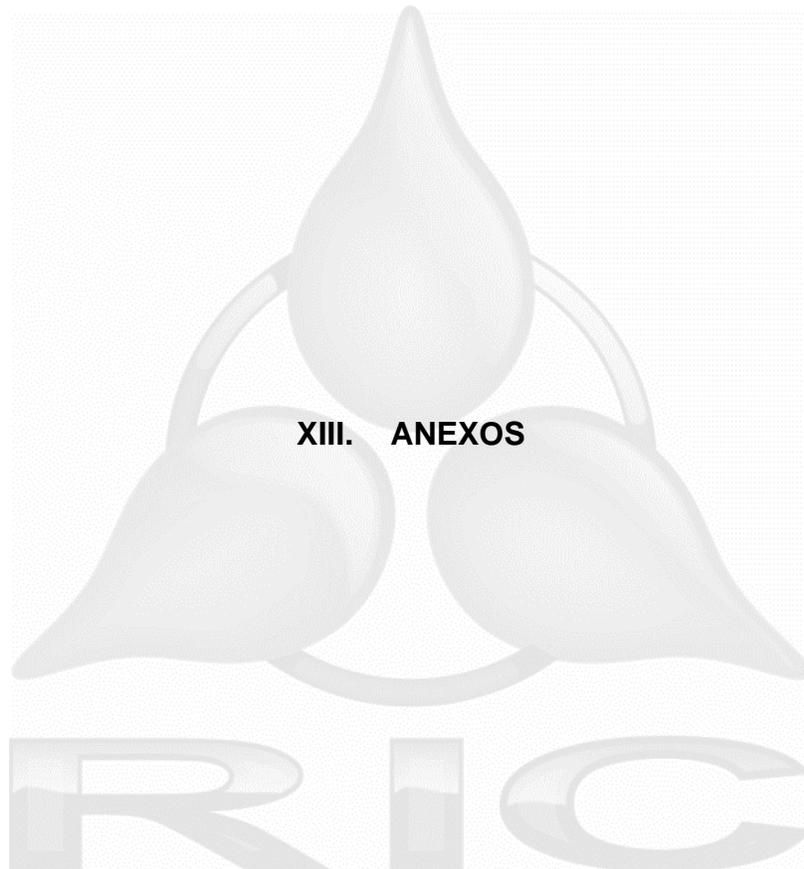
comparar con su alcance, examinando la eficacia y eficiencia de las intervenciones en el cumplimiento de esta Política.

Para el seguimiento y evaluación de la Política, la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala asignará la responsabilidad para la evaluación de los resultados obtenidos de la ejecución de la Política Institucional.



XII. E-GRAFÍA

- Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
<http://transparenciaold.minfin.gob.gt/transparencia/BibliotecaDigital/Documentos/2004/06-acuerdosocioeconomico.pdf>
- Constitución Política de la República de Guatemala
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALAConstitucion.pdf>
- Convenio 169 de la OIT
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf>
- Ley de Idiomas Nacionales
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6731.pdf>
- Ley del Registro de Información Catastral
https://portal.ric.gob.gt/sites/default/files/2019-09/ley-del-ric-version-conportada_0.pdf
- Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales
https://portal.ric.gob.gt/sites/default/files/2021-08/manual%20de%20normas%20t%C3%A9cnicas_0.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- Reglamento de la Ley del RIC
https://portal.ric.gob.gt/sites/default/files/201909/reglamento_de_la_ley_del_ric.pdf



Anexo No. 1

Identificación de las causas principales y causas secundarias del problema central

Problema central	Causa Principal # 1	Causas Secundarias
Desconocimiento de los Titulares Catastrales y Registrales sobre las actividades del proceso catastral, por la falta de canales de comunicación, lineamientos homogéneos, herramientas metodológicas para desarrollar el proceso de comunicación y apoyo social en las fases y subfases del proceso catastral.	Fortalecimiento a la Coordinación de Comunicación y Apoyo Social, para que efectúe el desarrollo de la estrategia de comunicación y apoyo social en las fases y subfases del proceso catastral.	Falta de un programa de formación y capacitación en el tema de comunicación y apoyo social en el proceso catastral.
		Falta de manuales y fortalecimiento en normativos relacionados a la estrategia Comunicación y Apoyo Social, guía y línea gráfica institucional.
		Invisibilizado el enfoque de género e interculturalidad en los medios de difusión de comunicación y apoyo social.
		Falta de actualización y creación de instrumentos, guías, manuales que normen las actividades de Comunicación y Apoyo Social.
		Poco conocimiento de la importancia del proceso de comunicación y apoyo social en el Proceso Catastral.

Problema central	Causa Principal # 2	Causas Secundarias
Desconocimiento de los Titulares Catastrales y Registrales sobre las actividades del proceso catastral, por la falta de canales de comunicación, lineamientos homogéneos, herramientas metodológicas para desarrollar el proceso de comunicación y apoyo social en las fases y subfases del proceso catastral.	Débil coordinación con las diferentes Unidades dentro de la Dirección Municipal y otras dependencias del RIC en las acciones del proceso catastral.	Débil comunicación asertiva.
		Invisibilización de las actividades de Comunicación y Apoyo Social por parte de las otras Unidades de la Dirección Municipal y dependencias del RIC, derivado del poco conocimiento de la importancia del proceso de comunicación y apoyo social en el Proceso Catastral.
		Falta de sensibilización y concientización del que hacer de Comunicación y Apoyo Social.
		Falta promover espacios con la población en la participación de las actividades del Proceso Catastral, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del RIC.

Problema central	Causa Principal # 3	Causas Secundarias
<p>Desconocimiento de los Titulares Catastrales y Registrales sobre las actividades del proceso catastral, por la falta de canales de comunicación, lineamientos homogéneos, herramientas metodológicas para desarrollar el proceso de comunicación y apoyo social en las fases y subfases del proceso catastral.</p>	<p>Falta de incorporación dentro de los convenios interinstitucionales de un plan de trabajo relacionado a los temas de comunicación y apoyo social.</p>	<p>Falta de gestión y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, su ejecución y seguimiento para la solución de los problemas de actualización de la Información Catastral, para mantener actualizada la base de datos, de acuerdo al Artículo 28 del Reglamento de la Ley.</p>

